I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01031

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 29 JUL. 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/1356/2025 del Administrador Municipal; la Pre-Obligación Comprobante N°986/025 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/0142/2025, N°202/0997/2025, N°202/1014/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0142/2025, se aprobó el programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MUNICIPAL 2025"**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/997/2025 se aprobó la modificación interna N°21 al Presupuesto Municipal, rectificado a través del Decreto Exento N°202/1014/2025. ✓

D E C R E T O:

1.Modifícase el programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MUNICIPAL 2025"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0142/2025, en los siguientes puntos:

1.1. Incorporar el punto 1.2. en el sentido de **señalar que la duración del programa será desde el 1 de julio del 2025 al 31 diciembre de 2025**.

1.2. Modificar el punto III "OBJETIVOS ESPECIFICOS", en el sentido de eliminar el objetivo N°3), quedando como se indica a continuación:

1) Entregar atenciones de salud ambulatoria a la comunidad cerrillana.
2) Entregar atenciones de salud domiciliaria a la comunidad cerrillana.
3) Desarrollar y ejecutar actividades de prevención y promoción de la salud a las y los habitantes de la comuna de Cerrillos.

1.3. VII "INDICADORES DE CUMPLIMIENTO" incorporar la frase **"(MATRIZ DE MARCO LOGICO)"**, y eliminar el objetivo N°3, quedando como se indica a continuación:

Objetivos	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1	Realizar recepción de casos derivados por la red y el intersector. - Analizar pertinencia de casos en relación con la oferta de prestaciones de las unidades. - Establecer proceso terapéutico para usuario.	Entregar 16.912 prestaciones ambulatorias, con un 80% de cobertura.	N° de atenciones realizadas*100/N° de atenciones proyectadas=% total de atenciones entregadas	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.

	- Realizar evaluación de avance terapéutico en el usuario - Realizar egreso de usuarios atendidos en las unidades. - Derivar a usuario en la red y el intersector. - Realizar seguimiento de casos.			
2	-Realizar recepción de casos derivados por la red y el intersector. - Analizar pertinencia de casos en relación con la oferta de prestaciones de las unidades. - Establecer proceso terapéutico para usuario. - Realizar evaluación de avance terapéutico en el usuario - Realizar egreso de usuarios atendidos en las unidades. - Derivar a usuario en la red y el intersector. - Realizar seguimiento de casos.	Entregar 7.500 prestaciones domiciliarias, con un 100% de cobertura.	N° de atenciones realizadas*100/N° de atenciones proyectadas=% total de atenciones entregadas	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.
	-Recepción de solicitud de traslados de usuarios con dependencia. -Traslado de usuario con dependencia moderada a severa.	Entregar 300 prestaciones, con un 80% de cobertura.	N° de traslados realizados*100/N° de traslados proyectados=% total de traslados realizados	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.
3	-Talleres de prevención y promoción en temáticas de salud	Ejecutar 80 talleres, con 10 cupos cada uno y con un 80% de cobertura. Total beneficiarios 800.	N° de participantes*100/N° de cupos=% de participación Porcentaje de participación anual: % de participación +% de participación + % de /N° de talleres realizados=% total de participación.	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.
	-Capacitaciones en temáticas de salud dirigidas a la comunidad.	Ejecutar 16 capacitaciones, con cupo para 10 personas, con un 80% de cobertura.	N° de participantes*100/N° de cupos=% de participación. Porcentaje de participación anual: % de participación +% de participación	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios.

			+ % de /N° de capacitaciones realizadas=% total de participación.	-Registros fotográficos.
	-Operativos de salud en sedes vecinales.	Realizar 48 operativos, con 50 cupos y un 80% de cobertura. Total, beneficiarios 2.400.	N° de atenciones realizadas*100/N° de cupos=% de atenciones. Porcentaje de atención anual: % de atenciones +% de atenciones + % de /N° de operativos realizados=% total de atenciones.	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.

1.4. Punto VIII "FUNCIONES A HONORARIOS", en el sentido de señalar lo que se indica a continuación:

Número de cargos	**33**
Duración de programa	**01 de julio al 31 de diciembre del 2025**
Costo total prestaciones de servicios	**$206.101.971.- bruto**

1.5. Modificase el punto COSTO TOTAL DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de señalar que el monto total asignado para el 2° semestre del 2025 de la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Desarrollo Comunitario" (Área de Gestión 4-56-2) del Presupuesto Municipal, es de **$206.101.971.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Encargado/a Programa
Página Web.

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

NOMBRE : **FORTALEMIENTO DE LA SALUD MUNICIPAL 2025**
DIRECCIÓN : **DESARROLLO COMUNITARIO**
JEFE (A) DEPARTAMENTO : **ALEXIS ESQUIVEL PONCE**
COORDINADOR (A) PROGRAMA : **ALEXIS ESQUIVEL PONCE**
COSTO DEL PROGRAMA : **$229.187.971.-**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/06/2025 Término: 31/12/2025

I. FUNDAMENTACIÓN:

La comuna de Cerrillos se enfrenta a un desafío crítico debido a la insuficiencia de centros de salud presentes en su territorio, una situación que se ha vuelto aún más apremiante con el continuo crecimiento demográfico que experimenta. Según las cifras proporcionadas por el CENSO 2017, la comuna contaba con 80,832 habitantes en ese año, y se proyectaba que la población alcanzaría los 89,520 habitantes para el año 2021. Estas cifras destacan la necesidad urgente de abordar la creciente demanda de servicios de salud en la comuna.

En el contexto de la atención de salud en Cerrillos, es crucial reconocer que actualmente, los servicios de salud pública dependen del Servicio de Salud Metropolitano Central. Este organismo administra dos Centros de Salud Familiar (CESFAM), un Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF), un Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), y un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU). Sin embargo, a pesar de la presencia de estos centros, la insuficiencia en su número y capacidad se hace evidente ante la creciente demanda demográfica.

Es esencial que, al considerar estas circunstancias, se adopten medidas inmediatas para fortalecer la infraestructura de salud en la comuna. El incremento en la población demanda una revisión exhaustiva de los recursos y la capacidad de los centros existentes para asegurar una atención en salud adecuada y oportuna para todos los residentes. La colaboración con el Servicio de Salud Metropolitano Central es fundamental para implementar estrategias efectivas que aborden la insuficiencia de servicios y garanticen el acceso equitativo a la atención de salud en Cerrillos.